



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D. C., cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2021-00301-00
ACCIONANTE:	LEDYS CASTRO TORRES
AGENTE OFICIOSO:	JAIDER SAMITH ARAUJO CASTRO
ACCIONADO:	DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO
ACCIÓN:	TUTELA

Dentro del término legal¹, la entidad accionada vía correo electrónico de fecha 5 de octubre de 2021 presentó escrito de impugnación², contra la providencia del día 30 de septiembre de 2021, mediante la cual se accedieron a las pretensiones de la acción.

Como la impugnación presentada es procedente en armonía con lo previsto en los artículos 31 y 32 del Decreto Ley 2591 de 1991, se procederá a su concesión.

En consecuencia, se

R E S U E L V E:

PRIMERO. CONCEDER la impugnación interpuesta por la **DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO** contra la sentencia de tutela proferida por este Despacho el 30 de septiembre del 2021.

SEGUNDO. ENVIAR el expediente de la referencia al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, previas las anotaciones pertinentes.

¹ Artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

² Visibles en carpeta denominada "impugnación"

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

ADL

Firmado Por:

Antonio Jose Reyes Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 025 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 85facb464b53850b046e3d62149a2163b3bb32d1db656514c0062700a7d3ba94
Documento generado en 05/10/2021 04:35:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>